



Expediente nº: 46/2022

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Prórroga del Presupuesto del Ejercicio Anterior

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2022,

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente, sobre la prórroga para el año 2022 del Presupuesto del ejercicio anterior.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga el presupuesto para el año 2022, con el contenido señalado en informe de Intervención.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Consuegra, fecha al margen.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
12/01/2022
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3d2f7dae86c34ff4a401e1097df37c7d001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2022/42 - Fecha Resolución: 12/01/2022

